

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 70

Miércoles, 13 de Abril de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente	3 y 4
Jefatura Provincial de Tráfico	4 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6 y 7
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7 a 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	16
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.338/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D. VICENTE TOLEDANO CRESPO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ HERREROS DE TEJADA, 3, PB. 1, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-848/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de



300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.339/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado. sin haber podido practicarse. y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley, 4/1999. de 13 de enero. se hace pública notificación a D^a M^a LUISA ZURDO GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ SEVERO OCHOA, N^o 4 PORTAL 3, de ARÉVALO (ÁVILA). de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N^o AV-855/04, por importe de 150,00 euros. por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i y 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/199, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,00 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila. sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 515/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

ANUNCIO

Por la empresa ÁLAMO AVIACIÓN, S.L., con domicilio en Madrid, c/ O'Donnell, 9, 4º-D, se ha solicitado autorización para realizar publicidad aérea a distintas firmas comerciales y remolque de cartel publicitario, en el territorio de la provincia de Ávila y por el plazo de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que pudieran considerarse interesadas, dando trámite de audiencia ante esta Subdelegación del Gobierno, por un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las mismas puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 7 de febrero de 2005.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 1.340/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado. sin haber podido practicarse. y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SERGIO LÓPEZ DÍAZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ VIENA. 10. 7º- A, de MOSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-805/04, por importe de 330,00 euros, más la incautación de las sustancias intervenidas, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada

Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días. a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila.. sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.346/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformada con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firma de la referida Resolución, firma que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).



En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

ÁVILA, a miércoles 6 de abril de 2005

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043370668	HUGO DUQUE ALEGRE	R.D. 13/1992	010-1
050043225218	PEÑA CICLOTU TA CIUDAD DE AVILA	R.D. 13/1992	055
050402163088	MARTIN MENDOZA LIEBANA	R.D. 13/1992	048
050402164081	ALMUDENA PORRAS GALLO	R.D. 13/1992	052
050043386470	ANTONIO SECADURA BENITO	R.D. 13/1992	117-1
050043437337	FELIX MARTIN LOPEZ	R.D. 13/1992	117-1
050402052655	CARLOS FARIÑAS DIEZ	R.D. 13/1992	048
050043418823	FELIX ENRIQUE GONZALEZ FERNANDEZ	R.D. 13/1992	020-1
050402129550	GILBERTO CHAVES HERNANDEZ	R.D. 13/1992	048
050402165747	FRANCISCO LOPEZ LOZANO	R.D. 13/1992	048
050402135743	JUAN JOSE GIL BERRON	R.D. 13/1992	052
050043123380	BENEDICTO LORENZO ESCUDERO	R.D. 13/1992	109-1
050402128453	DAVID GARCIA TRUJILLO	R.D. 13/1992	048
050043416322	JAIME ARECHEDERRA ZABALA	R.D. 13/1992	020-1
050402042431	JUAN RAMON CARRERA RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	048
050043267390	MARCELINO ZAZO DE LA CRUZ	R.D. 13/1992	102-1
050402063823	RAMON PALACIOS PEREZ	R.D. 13/1992	050
050043445437	MIGUEL ANGEL PALOMERO RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	167
050043093510	TERESA C GONZALEZ SANCHEZ	R.D. 13/1992	094-2
050402176642	JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ	R.D. 13/1992	052
050402125452	JUAN IGNACIO BALBAS GARCIA	R.D. 13/1992	048
050402146390	ANDRES MACARIO GAÑAN	R.D. 13/1992	048

Número 1.284/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDRÓGRAFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas y de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Industria de Ávila, Servicio

Territorial de Economía, por el que se somete a información pública el proyecto de las obras a realizar conjuntamente con el Estudio de Impacto Ambiental de la siguiente:

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente

NOTA

Nombre del Peticionario: Hostelería de la Plata, S.L.



C.I.F: B-37322377

Domicilio: C/ Los Ovalle, nº2, 1º C 37004-Salamanca

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica

Corriente: Garganta de Chilla

Caudal en litros por segundo: 1.500

Desnivel: 341,50 m

Potencia a instalar: 4320 kw

Denominación: "Central de Chilla"

Término municipal donde radica la toma: Candeleda

Provincia: Ávila

ESQUEMA GENERAL

- Se construirá una presa de hormigón de gravedad-vertedero con perfil Creager con la cota de coronación 1.000 y una longitud de 20 m, y una altura sobre cimientos de 2,50 m.

- La conducción se realizará por gravedad mediante una tubería enterrada de poliéster con un diámetro de 90 cm, capaz de transportar 1.500 l/seg, a una velocidad máxima de 2,50 m/seg. La longitud total será de 3.297 m.

- La cámara de carga, construida de hormigón armado tendrá 10 m de largo, 5 m de ancho y 4 m de altura.

- La tubería de presión, construida de acero electrosoldado helicoidalmente tendrá 60 cm de diámetro y 5 mm de espesor, con una longitud total de 972 m. Irá semienterrada sobre dados de hormigón.

- El edificio de la central será de 30 x 10 m, en planta y 6 m de altura capaz de albergar todo el equipo electromecánico, su estructura será metálica y la cubierta a dos aguas con teja árabe, el cerramiento será de ladrillo con piedra chapada.

- El canal de desagüe devolverá el agua a la garganta una vez turbinada a la cota 658,50.

- Equipos electromecánicos:

Tipo de turbina: PELTON.

Nº de inyectores: 4.

Disposición: Horizontal.

Caudal máximo: 1.500 l/seg.

Potencia: 4.320 kw.

Tensión generador: 6.000 V.

Frecuencia: 50 Hz.

Velocidad: 1.500 r.p.m.

El generador será asíncrono de 4.500 KVA de potencia.

Tensión nominal 6.000 V y factor de potencia 0,0.

El transformador será de 5.000 KVA.

- Estudio de impacto ambiental:

El estudio de impacto ambiental de fecha 11 de marzo de 2005 analiza los distintos impactos y medidas correctoras para minimizarlos tanto en su fase de construcción como en la de explotación.

Se hace constar que la toma situada a la cota 1000 y todas las demás instalaciones se encuentran fuera del área definida como área de reserva de Parque Natural de Gredos.

Se hace un completo inventario ambiental, tanto de la climatología, como de la geología y morfología, edafología, hidrología, hidrogeología, vegetación natural, vegetación potencial, fauna (anfibios y reptiles, aves, mamíferos, peces) y paisaje.

Se describen los factores histórico-culturales, el patrimonio artístico y el arqueológico.

Se describen las actuaciones del proyecto susceptibles a causar impacto, durante la fase de construcción, explotación y en el caso de cese de actividad.

Se reducirá la contaminación por polvo mediante riego y cobertura de los camiones de transporte de materiales téreos.

Acopio de materiales y maquinaria en zonas adecuadas.

Puesta a punto de motores para reducir gases contaminantes.

Bidones y otros elementos de recogida de residuos sólidos y líquidos en distintos puntos de la obra.

Servicios sanitarios para el personal.

Señalización, delimitación y balizamiento del yacimiento arqueológico.

Instalación de rejillas para evitar la entrada de peces en las turbinas.

Revegetación e integración paisajística.

Mantenimiento del caudal ecológico de 250 l/seg.

Se hace constar que todas las obras e instalaciones de este aprovechamiento hidroeléctrico se encuentran en terrenos de dominio público, en monte de utilidad pública, con la autorización para su uso por parte del propietario, el ayuntamiento de Candeleda y de propiedad del peticionario.



En consecuencia y en cumplimiento del art. 15 del Reglamento para la ejecución del precitado Real Decreto Legislativo y del art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, procede someter al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el proyecto de la mencionada actuación.

Y conforme con el R.D.L. 1/2001, de 20 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D 849/1.986 de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" nº 103, de 30 de abril) de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre sobre conservación de energía desarrollada en el Real Decreto 1.217/1.981 de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales, y el R.D. 916/1985, de 25 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" nº 149, de 22 de junio de 1985), modificado por el R.D. 249/1980 de 18 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" nº 70, de 22 de marzo de 1988), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo conjuntamente con la Delegación Territorial de Industria de Ávila de la Junta de Castilla y León, han acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

El plazo de la exposición en el citado Ayuntamiento es de VEINTE DÍAS contado a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en ese plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas y conjuntamente su Estudio de Impacto Ambiental, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda de Portugal nº 81- 1ª planta, Servicio de Hidrología en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 18.779/88 y en la Delegación Territorial de Industria de Ávila, con domicilio en calle Claudio Sánchez Albornoz, s/n, Ávila, donde estarán a disposición los citados proyectos y conjuntamente el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

Madrid, 5 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Hidrología, *José Antonio Gutiérrez Rizo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.349/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

EXPEDIENTE N° A.T.: 4961-E/BT 7735.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: **PROYECTO DE MODIFICACIÓN CT EXISTENTE "CASAVIEJA 2" POR CT PREFABRICADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASAVIEJA. EXPTE. A.T.: 4961-E/BT 7735**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

OTORGAR Autorización Administrativa a **IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.** para la instalación de Línea subterránea a 25 KV con origen en la línea Piedralaves 1 y final en el CT. proyectado. Longitud: 25 m. Conductor HEPR-Z1, 12/20 kV, 3 (1 x150) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón con 2 trafos, uno de 250 KVA y otro de 400 KVA. Tensiones 15.000-230/400- 130/230 V. Sustituirá al actual CT "Casavieja 2". Red de BT radial. Conductores RV. 0,6/1KV. 3(1x150) + 95 Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de abril de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.351/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

EXPEDIENTE N° A.T.: 4965-E/4966-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: **PROYECTO DE LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN Y REGULADOR DE TENSIÓN EN LA LÍNEA "EL BARRACO" EN EL T.M. DE NAVALUENGA. EXPTE. 4965-E/4966-E**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de

la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

OTORGAR Autorización Administrativa a **IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.** para la instalación de Sustitución de apoyo existente por torre metálica de 4.500 dN y 16 m de altura en la línea a 15 kV. "El Barraco L5". Regulador de tensión de 32 etapas.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de abril de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.326/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Resolución de fecha 5 de abril del año en curso, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y



Régimen Interior (P.D. Res. 19/06/03), mediante la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias realizadas para el acceso, en una segunda Fase, a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo aquéllas:

PLAZA DE TECNICO DE TURISMO

DOS PLAZAS DE TECNICO DE EMPLEO

UNA PLAZA DE LUDOTECARIO

UNA PLAZA DE EDUCADOR

UNA PLAZA DE APAREJADOR

CINCO PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL

TRES PLAZAS DE ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO

UNA PLAZA DE COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES

1.- No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 143, de fecha 27 de julio de 2004, se elevan a definitivas las mencionadas listas en los términos publicados.

2.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

TITULARES

PRESIDENTE:

Don Miguel Angel Abad López

VOCALES:

Don Antonio Pérez Martín

Don José Manuel Villacastín Blázquez

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

Doña Sonia Ramos Ahijado

Don Pedro A. Serrano Gregorio

Don Alberto Castro Garbajosa

SECRETARIO:

Doña Begoña Mayoral Encabo

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

Doña Alicia García Rodríguez

VOCALES:

Doña Patricia Rodríguez Calleja

Doña Isabel Casillas Marcos

Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez

Doña M. Lourdes Delegado Piera

Don Jesús María Sanchidrian Gallego

Don José Manuel Nuñez Jiménez

SECRETARIO:

Don Javier Santos Sánchez

3.- El Tribunal se reunirá a los efectos de valoración de los aspirantes en la Fase de Concurso, a las 8,30 horas del próximo día 25 de abril, en la Casa Consistorial. La primera prueba correspondiente a la Fase de Oposición, para cada una de las categorías citadas en el presente Anexo, dará comienzo el día 25 de abril de 2005, citado, a las 13,00 horas, en las Instalaciones de la Agencia Municipal de Empleo y Desarrollo Local, sitas en la calle de El Rastro, s/n (Convento Reparadoras), de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 5 de abril de 2005.

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*.

Número 1.333/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se



aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de abril del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 15/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del Objeto: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN CENTRO EDUCACIÓN PREESCOLAR EN C/ SANTO TOMAS.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 46 de fecha 8 de marzo de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo licitación: 72.119,98 €

5º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de abril de 2005.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. (COLLOSA)
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 72.000 €

Ávila, 8 de abril de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.334/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA
ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de abril del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 16/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y REPARACIÓN DE GRADAS EN CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD EN EL VIARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 46 de fecha 8 de marzo de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo licitación: 389.956,49 €

5º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de abril de 2005.
- b) Contratista: COYMAVILA S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 356.810 €

Ávila, 8 de abril de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 1.315/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo. 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados. en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

SUJETO PASIVO	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUIDACIÓN
BUSTILLO	01265003	C/ Fernando Delgado. 6. 3º A	14/2005
VILLAZAN VICTOR		28047.- MADRID	
FERNÁNDEZ LÓPEZ	05362397Q	Av. de la Juventud, 18-30. 1774/2004	
RAFAEL JESÚS		05003.- ÁVILA	
GUADAÑO GARCÍA	06505117E	Av. de Portugal. 14, 1º D	20012005
DIONISIA		05001.- AVILA	
MARTÍNEZ	51852134Z	Camino del Gansino, 17, 2, 2º 5	60,61,62 y 63/2005
TORREMOCHA VÍCTOR		05001.- AVILA	
PRETEL ESCRIBANO	05284055N	Camino del Gansino. 17, 2, 1º 5	82 Y 83/2005
ANGEL		05003.- AVILA	
VEGA MARCOS	50731202X	C/ Médico Fernando Tomé. 30. 3º.	1824/2004
ALVARO DE LA		05001.- AVILA	

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

SUJETO PASIVO	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUIDACIÓN
LESOCOLOR SL	1381315590	Río Orbigo, nº 2	10212004/3368
		05004.- AVILA	
BEATRIZ I. MIRAT RUA	02658998Z	C/ Virgen de las Angustias. 21	102/2004/3359
		05005.- AVILA	



LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENTOS Y OTROS ANÁLOGOS

CDAD PROP CL S. PEDRO BAUTISTA, 15 JOSÉ REINEL YEPEZ RÍOS	COMPROP02 X3037755C	C/ San Pedro Bautista, 15 05005.- AVILA Av. Juan Pablo 11, 22,14-2-A 05003.- AVILA	25/2005/6 25/2005/18
--	----------------------------	---	-----------------------------

Ávila, 6 de abril de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 932/05

**AYUNTAMIENTO DE
PIEDRALAVES**

ANUNCIO

DON ALVARO ALONSO DE NORIEGA MUÑIZ pretende construir una VIVIENDA UNIFAMILIAR, en SUELO RÚSTICO, en el paraje denominado "CABEZUELAS", polígono 16, parcela 145.

Se abre un período de información pública de VEINTE DÍAS, de acuerdo a lo dispuesto en el Artº. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Piedralaves, 4 de marzo de 2005.

La Alcaldesa en funciones, *Ana María Gutierrez Carrasco*.

Número 1.034/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

D. Miguel Ángel Herranz González, en nombre de JEMICAR S.C.P., ha solicitado licencia municipal para la actividad de EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE, sita en Parcela 68 del Polígono 9 de esta localidad, calificado como suelo rústico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artº 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención

Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública de VEINTE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación, pudiéndose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Arévalo, 14 de marzo de 2005.

El Alcalde Acctal., *Ricardo J. Ungría Martínez*.

Número 1.117/05

**AYUNTAMIENTO DE SAN
GARCÍA DE INGELMOS**

EDICTO

Por Don Fernando Rodríguez Blázquez, con domicilio a efectos de notificación en la Calle Pilar, nº 7, de San García de Ingelmos (Ávila), se solicita licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de Nave de Ganado Ovino y Almacén en la parcela nº 17, del Polígono 1, de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 17 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.



Número 1.119/05

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

EDICTO

Por DOÑA ANTONIA MARTÍN MARTÍN se solicita Licencia Ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a AMPLIACIÓN GUARDERÍA DE PERROS en la parcela 392 polígono 6 del suelo rústico de este Municipio.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás legislación dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace publico para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

En La Colilla, a 17 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

Número 1.024/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por DOÑA ELISA SEARA MESA, en nombre de JONATHAN RODRÍGUEZ SEARA, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO EN RÉGIMEN EXTENSIVO, situado en POLÍGONO 14, PARCELA 137 y RÉGIMEN EXTENSIVO, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada, a 11 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 1.172/05

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

EDICTO

Por Hnos. García Manteca, S.C.P., con domicilio a efectos de notificación en la Calle Sto. Tomás, nº 35, de Mancera de Arriba (Ávila), se solicita licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de Ampliación de Explotación de ovino de leche en la parcela nº 313 y 314, del Polígono 6 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mancera de Arriba, a 21 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 1.140/05

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

D. José María García García ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para explotación de vacuno de carne en la parcela 5001 del polígono 10 de este



municipio. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Maello, 28 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Juan Carlos Muñoz Garcimartín*.

Número 1.167/05

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN (ÁVILA)

1. ORDENANZA: DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTENEDORES.

CUOTAS TRIBUTARIAS

1. VIVIENDAS.

Cuota fija del servicio trimestral3.56 €.

Por m3 de agua consumido (de 18 m3 a 48 m3) 0.28 € mas.

(de 48 m3 en adelante)0.42 € mas.

2. LOCALES COMERCIALES, FABRICAS, TALLERES.

Cuota fija de servicio trimestral6.37 €.

Por m3 de agua consumido al trimestre (de 18 m3 a 48 m3) 0.28 € mas.

(de 48 m3 en adelante)0.42 € mas.

3. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 180.30 € por cada vivienda y local comercial.

2. ORDENANZA: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

1. Porcentajes anuales según el numero de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento:

PERIODO DE OBTENCIÓN DEL INCREMENTO

- Periodo de uno hasta cinco años100 %.
- Periodo hasta diez años80 %.
- Periodo hasta quince años70%.
- Periodo hasta veinte años60 %.

2. La cuota tributaria: la cuota resultante , será el resultado de aplicar a la base imponible los siguientes tipos impositivos:

PERIODO DE OBTENCIÓN DEL INCREMENTO DEL VALOR.

- Periodo de uno hasta cinco años100 %.
- Periodo hasta diez años80%.
- Periodo hasta quince años70 %.
- Periodo hasta veinte años60 €.

3. En las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativas del dominio, realizadas a titulo lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes o adoptantes, se establece una bonificación de el 50 % de la cuota integra del impuesto.

3. ORDENANZA: SER VICIOS DE CEMENTERIO.

- La cuota tributaria para las sepulturas .300.51 €

4. ORDENANZA: LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

- Licencia de apertura (de 1 hasta 125 m2) 360.61€.

- (de 125 hasta 350 m2)390.61€.

- (de 351 hasta 1000 m2)420.61€.

- (de 1001 hasta 5000 m2)450.61 e

- (de mas de 5000 m2)480.61€.

5. ORDENANZA: RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS.

- Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Epígrafe 1: Viviendas, oficinas bancarias y resto locales8.70 €.



- Epígrafe 2: Restaurantes47.93 €.
- Epígrafe 3: Tiendas de alimentación ..23.96 €.
- Epígrafe 4: Locales industriales y farmacias19.16 €

6. ORDENANZA: EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

Certificaciones:

- Por certificaciones de convivencia ciudadana o dependencia1.56 €.
- Por certificaciones de vecindad, residencia o de otros extremos referentes al padrón municipal1.56 €.
- Por otras certificaciones no especificadas en los números anteriores1.56 €.
- Expedientes administrativos:
 - Por instancias o escritos que se dirijan a la Administración (planes parciales, informaciones urbanísticas)1€ por m2.
 - Expedición de planos20.40 €
 - Fotocopias0.06 €.

-Concesiones y licencias.

- Licencias de primera ocupación0 €.
- Licencias de actividad (de 1 m hasta 125 m2) .. 270.46 €.
- (de 125 hasta 350 m2)300.46 €
- (de 351 hasta 1000m2)330.46 €
- (de 1001 a 5000 m2)360.46 €
- (de mas de 5000 m2)390.46 €.

7. ORDENANZA: SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

- Acometida a la red general:

Por cada local o vivienda que utilicen la acometida180.30 €.

- Servicio de evacuación:

Por cada m3 de agua consumida al trimestre0.84 €.

8. ORDENANZA: ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- Locales destinados a garajes públicos considerados como tales en el impuesto de actividades económicas, al año6.01 €
- Locales, que sin ser garajes públicos, encierren mas de cuatro vehículos, y talleres de reparaciones o análogos de carruajes de todas clases, al año18.03 €.
- Entradas a locales o espacios de cualquier clase que estacionen vehículos de turismo, camiones o coches de reparto taxímetros y cualquier vehículo de motor, así como carros agrícolas y de cualquier naturaleza, al año18.03 €.

Las tarifas anteriores, amparan la entrada a los citados domicilios, locales o superficies de estacionamiento, hasta una extensión de tres metros lineales de anchura de la acera, si excede de estos limites, por cada metro o fracción que lo supere, se pagaran al año, que incrementaran las cantidades anteriormente señaladas para cada uno de los epígrafes previstos.

- Reserva de espacios de uso diverso provocados por necesidades ocasionales, por cada metro lineal y día a que alcance la reserva6.01€.

9. ORDENANZA: SANIDAD PREVENTIVA, DESINFECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

- Tarifas:

- Protección animal1.80 €.

10. VERTIDO Y DESAGÜE DE CANALONES.

- La tarifa a aplicar será la siguiente:

- Por cada metro lineal o fracción de fachada del inmueble, al año0.84 €.

- Las cuotas exigibles por esta exacción tendrán, en todo caso, carácter anual y serán prorrateadas por trimestres naturales en el momento del alta inicial y cese en el aprovechamiento.

- Las cuotas se ingresaran en la Caja municipal y las de la primera anualidad se harán efectivas al obtener la oportuna autorización de alta.

En Sanchidrian a 21 de marzo de 2005.

El alcalde Acctal, *llegible*



Número 1.181/05

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS**ANUNCIO**

Se pone en general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la corporación, aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2005.

El citado Presupuesto se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial. Las citadas reclamaciones se presentarán en las oficinas municipales e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo.

Por último y por unanimidad del número legal de miembros que componen la corporación, el Pleno aprobó las Bases de Ejecución del presupuesto así como la Plantilla de Personal.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Cap. 1.- Impuestos directos	56.050,00 €
Cap. 2.- Impuestos indirectos	18.991,23 €
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	56.822,40 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	46.000,00 €
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	36.230,00 €
Cap. 6.- Enajenación de Inversiones Reales	12.711,35 €
Cap. 7.- Transferencias de capital	3.000,00 €
TOTAL INGRESOS	229.804,98 €

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap. 1.- Gastos de Personal	55.971,00 €
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	142.950,00 €
Cap. 3.- Gastos financieros	500,00 €

Cap. 4.- Transferencias corrientes	9.500,00 €
Cap. 6.- Inversiones reales	18.552,00 €
Cap. 9.- Pasivos financieros	2.331,98 €
TOTAL GASTOS	229.804,98 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Personal funcionario:	Nº de plazas
- Con Habilitación Nacional	1
- De la corporación	1
Personal laboral:	
- Fijo	1
- Eventual	1
Total puestos de trabajo	4

En Higuera de las Dueñas, a 23 de marzo de 2005.
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 1.186/05

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA**EDICTO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004.**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2004, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Cepeda la Mora, a 18 de marzo de 2005.
El Alcalde, *José Miguel Jiménez Jiménez*.



Número 1.191/05

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 15 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Avellaneda, a 22 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.

Número 1.296/05

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

ANUNCIO

Aprobado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el Ejercicio 2005, se expone al público por espacio de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del Padrón ante el Sr. Alcalde.

Se establece como periodo cobratorio en voluntaria desde el 1 de Mayo al 30 de Julio.

En Martiherrero, a 22 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Agustín Casillas Saez*.

Número 1.329/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por ESPÍNEIRA DE INVERSIONES se solicita licencia municipal para rehabilitación de edificio para la construcción de vivienda unifamiliar en el paraje de "Las Posadas" polígono 38 parcelas 112 y 113 de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VENTE DÍAS, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar alegaciones pertinentes.

Candeleda, 16 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.025/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

HAGO SABER que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 12/2005 por el fallecimiento sin testar de DON. PEDRO BASILIO PÉREZ HERNÁNDEZ ocurrido en Villanueva del Campillo, el día 18/11/04, promovido por D. JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ, a su favor y a favor de D. VALENTIN TOMAS PÉREZ HERNÁNDEZ, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahita, a once de marzo de dos mil cinco.

La Secretaria, *Ilegible*.